

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

23 NOV. 2017

Acta N° 70

Resol. N° 26

Exp. 2017-25-1-007887

dbh

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°084 de fecha 13 de noviembre de 2017 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias),

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas;

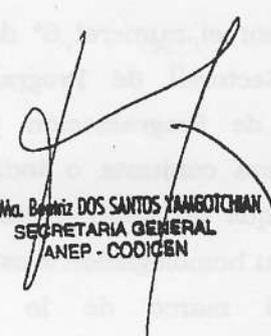
CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente;

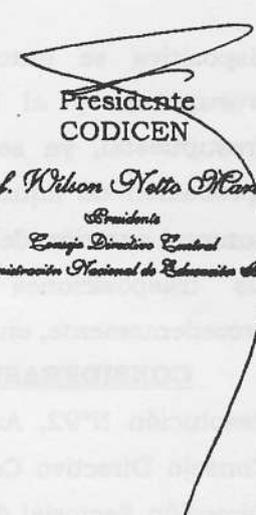
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°084 de fecha 13 de noviembre de 2017 en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Micaela DOS SANTOS YANGOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de noviembre de 2017

Resolución DSPP N°084/2017

Exp. N° 2017-25-1-007887

VISTO: La Nota 301/17 de la Dirección Sectorial de Integración Educativa, de fecha 7 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO: I) Que en dicha Nota, solicita una trasposición de créditos del Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 218 "Integración Educativa en Clave Territorial" Grupo 2 "Servicios No Personales" por \$ 1.403.441, y del Grupo 5 "Transferencias" por \$ 446.559 al Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 930 "Tecnología de la Información y Comunicación".

II) Que motiva dicha solicitud la necesidad de atender el desarrollo de funcionalidades relacionadas con el sistema de seguimiento y protección de trayectorias educativas que se implementan desde el Portafolio Digital.

III) Que a fojas 9, la Gerencia de Gestión Financiera informa disponibilidad de crédito en los grupos reforzantes del Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 218 "Integración Educativa en Clave Territorial", Financiación Rentas Generales por un monto total de \$ 1.850.000

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación

1.1 "Rentas Generales":

Grupos Reforzantes Unidad Ejecutora 01					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	218 - Integración Educativa en Clave Territorial	2	Servicios No Personales	1.403.441
			5	Transferencias	446.559
Total Grupos Reforzantes Unidad Ejecutora 01					1.850.000
Proyecto Reforzado Unidad Ejecutora 01					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	930 "Tecnología de la Información y Comunicación"	-	-	1.850.000
Total Proyecto Reforzado Unidad Ejecutora 01					1.850.000

2017-11-13 14:49:00 - Expediente: 2017-25-1-007887 - C. P. E. 1.1.1 - T. 1.1 (950 x) 0007079

